ACTA DE RECIBO FINAL CONVENIO No. 515 DE 2023

Entre los suscritos, **FREDDY RAFAEL BENAVIDES RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.986.989, en su condición de supervisor, quien para efectos del presente se denominará **SUPERVISOR,** por una parte; y, por otra parte, **LICET BELEN PRIETO MONTEJO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.552.462, en su condición de alcalde del municipio de Algarrobo - Magdalena, quien en adelante se denominará **EL CONVENIANTE,** hemos convenido dar por recibido el convenio interadministrativo No. 515 de 2023.

HECHOS

1. Que el día 28 de junio de 2023, CORPAMAG y MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA suscribieron el convenio interadministrativo No. 515 de 2023, con el objeto de "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION AMBIENTAL DE CANALES DE DRENAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" contando con un plazo inicial de cinco (5) meses.

2. Que el día 01 de agosto de 2023 el **SUPERVISOR** y el **CONVENIANTE** suscribieron Acta de inicio de Actividades, acordando el inicio de las actividades propias del convenio interadministrativo No. 515 de 2023, de conformidad con los términos del respectivo contrato.

3. Que el convenio interadministrativo No. 515 de 2023 no fue objeto de adiciones presupuestales.

4. Habiéndose cumplido el objeto del convenio interadministrativo No. 515 de 2023 y ejecutado las cantidades especificadas en el mismo, a continuación, se presenta el cuadro de cantidades contratadas y ejecutadas conforme al contrato:

ÍTEM	ACTIVIDAD	Und	Contratado	Ejecutado	% Ejecución
1.1	Localización, Trazado y Replanteo Topográfico	km	3,371	3,371	100%
1.2	Movilización y desmovilización de Equipos.	Und	2,00	2,00	100%
1.3	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	m2	67.420	67.420	100%
2.1	Limpieza mecánica de sedimentos mediante uso de excavadora.	m3	2.051	2.051	100%
2.2	Cargue y Retiro de residuos de limpieza	m3	1.037	1.037	100%
3.1	Implementar estrategias de sensibilización y participación ambiental comunitaria para la Cabecera municipal	Und	1	1	100%
3.2	Implementar estrategias de sensibilización y participación ambiental comunitaria para corregimiento de Riomar.	Und	1	1	100%

5. Que, habiéndose ejecutado el objeto del convenio interadministrativo No. 515 de 2023, el costo asciende a DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 208.107.746), incluyendo todos los costos directos, indirectos e impuestos, además de la contrapartida del municipio, lo que se encuentra debidamente aprobado por el supervisor designado por Corpamag y soportado en las diferentes actas y recibidos a satisfacción suscritos hasta la fecha.

6. Que el **CONVENIANTE** garantiza encontrarse paz y salvo ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.

7. Que el **CONVENIANTE** cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones contractuales, pues hizo entrega de las obras objeto del convenio interadministrativo No. 515 de 2023, finalizando el mismo dentro del plazo contractual.

8. Que en consideración a todo lo anterior, el estado final del contrato queda como se muestra en la siguiente tabla:

FICHA TÉCNICA DEL CONVENIO No. 515 DE 2023

NUMERO DEL CONVENIO	CD 515 DE 2023
OBJETO DEL CONVENIO	MANTENIMIENTO Y RECUPERACION AMBIENTAL DE CANALES DE DRENAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONVENIANTE	ALCALDIA DE ALGARROBO – MAGDALENA
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIO CONVENIO	01 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	CINCO (5) MESES
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 208.107.746

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Recibir por parte del **CONVENIANTE**, las obras del convenio interadministrativo No 515 de 2023, cuyo objeto fue **"MANTENIMIENTO Y RECUPERACION AMBIENTAL DE CANALES DE DRENAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**

CLÁUSULA SEGUNDA: RECEPCIÓN: El **SUPERVISOR** mediante la presenta acta, declara que recibe por parte del **CONVENIANTE,** las actividades correspondientes del convenio No. 515 de 2023, por lo que se debe proceder a la liquidación del mismo, dejando constancia que el **CONVENIANTE** renuncia desde ya a presentar reclamación judicial o extrajudicial alguna ante **CORPAMAG,** de las actividades que permitieron la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: El **CONVENIANTE** se responsabiliza, en caso que exista alguna disconformidad de carácter legal, contractual, de las actividades, de calidad de la misma y/o de los bienes suministrados, reclamación judicial o extrajudicial de

cualquier persona, y en general de cualquier acto y/o hecho que dé lugar, a juicio de **CORPAMAG,** en su calidad de contratante.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta surte efectos legales una vez se liquide el respectivo convenio, para lo cual se requerirá la suscripción por parte de las personas autorizadas de **CORPAMAG** del acta de liquidación final del convenio.

CLÁUSULA CUARTA: En el acta de liquidación se dejará constancia que el **CONVENIANTE** renuncia desde ya a presentar cualquier reclamación por las actividades que permitieron la ejecución de la totalidad del convenio. En virtud de lo anterior, las partes se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, haciendo tránsito a cosa juzgada todos los acuerdos suscritos incluyendo el presente documento.

En constancia de lo anterior, las partes firman la presente acta en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL MUNICIPIO

LICET BELEN PRIETO MONTEJO
Alcalde municipio de Algarrobo - Magdalena

POR CORPAMAG

FREDDY BENAVIDES RAMOS
Supervisor CORPAMAG